

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

DECLARATORIA conjunta de la Magistratura Agraria en la que se establece el compromiso entre el Tribunal Superior Agrario y los Tribunales Unitarios Agrarios para la atención de asuntos en trámite de 2020 y años anteriores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2020 Y AÑOS ANTERIORES, QUE SUSCRIBE COMO TESTIGO DE HONOR LA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27, fracción XIX, establece tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción para la administración de justicia en materia agraria en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, estos son los órganos dotados de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos en los términos de la fracción XIX del artículo 27 de la Carta Magna en materia agraria, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Ley Orgánica, se componen por un Tribunal Superior Agrario y por los Tribunales Unitarios Agrarios.

Disposición: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8.1. y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 1, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario y las Magistraturas integrantes de los 54 Tribunales Agrarios y 4 subsedes, suscriben la presente declaratoria comprometiéndose a atender los asuntos de mayor antigüedad de los Tribunales Agrarios.

Objetivo: La Magistratura de los Tribunales Agrarios, conformada por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario y por las y los Magistrados de los Tribunales Unitarios Agrarios, se compromete a atender con la máxima celeridad y dar el impulso procesal que conforme a derecho corresponda a los asuntos de mayor antigüedad de los Tribunales Agrarios, con la finalidad de concluir en 2024, hasta su total ejecución la mayor cantidad de juicios agrarios en trámite de 2020 y años anteriores, respetando en todo momento el orden de prelación, así como los principios de debido proceso, celeridad y completitud, sin desatender los asuntos más recientes.

Fecha de emisión: 23 de abril de 2024

Url para consulta en su versión íntegra: www.tribunalesagrarios.gob.mx

www.dof.gob.mx/2024/TSA/Declaratoria-Tribunalesagrarios23-04-2024.pdf

Ciudad de México, a 23 de abril de 2024.- El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado **Eugenio Armenta Ayala**.- Rúbrica.

(R.- 552113)